



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Expediente D.E.: 9294-8-2013
Expediente H.C.D.: 1605-Fv-2013
N° de registro: O-15700
Fecha de sanción: 24/07/2013
Fecha de promulgación: 26/07/2013
Decreto de promulgación: 1680

ORDENANZA N° 21385

Artículo 1°.- Declárase sitio de interés histórico al sector costero ubicado en el km. 542 de la Ruta 11 conocido como “Balneario Luna Roja” por ser éste el lugar donde fueron asesinadas el día 2 de agosto de 1978 cinco personas en una explosión provocada premeditada e intencionalmente por miembros de las fuerzas represivas de la última dictadura militar.

Artículo 2°.- Autorízase a la Asociación Memoria Fértil y al Encuentro Militante Carlos Miguel, con motivo de cumplirse el próximo 2 de agosto del corriente 35 años de tan despreciable hecho a proceder a señalar definitivamente dicho sitio mediante el emplazamiento a su cargo de una obra escultórica conmemorativa.

Artículo 3°.- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto del emplazamiento.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

**Dicándilo
Reales**

**Ciano
Pulti**